

Servicio de Contratación

Exp. 0198 C.Sm. (2017) Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones contra incendios de los edificios y vehículos municipales y suministro de materiales de protección y lucha contra incendios.

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 9 de noviembre de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y único criterio de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 23 de noviembre de 2017, en el BOPMA nº 224 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 11 de diciembre de 2017.
3. La celebración con fecha 2 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<<ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE PROTECCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXP. 0198 C.SM.).

Siendo las doce y cuarenta y una horas del día dos de enero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación mixta del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y vehículos municipales y suministro de materiales de protección y lucha contra incendios (exp. 0198 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.*

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado dos licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**
- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.
- Información de contacto.
- Garantía provisional por importe de 1.394,83 € y la tasa asociada a la garantía por importe de 10,46 €.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación:

1. INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EXTINTORES, S.L. (INCOTEX) (B-92534643): documentación incorrecta.

Además aporta:

- Copia escritura de constitución de fecha 02-03-04 (n.p. 965).
- Idem de cambio de denominación social de fecha 20-10-04 (n.p. 3852).
- Idem de subsanación de fecha 09-03-06 (n.p. 1521).
- Declaración responsable en materia de seguridad industrial de empresa de servicios.
- Copia justificante alta en IAE.
- Copia justificante de pago IAE.
- Certificado positivo AEAT 1-12-17.
- Idem Seguridad Social 1-12-17.
- CD, sin perjuicio de la comprobación de su contenido por el Servicio de Contratación.

Falta:

- Modelo declaración responsable Anexo II del PCAP debidamente cumplimentado (falta la parte correspondiente al compromiso de adscripción de medios personales y materiales).

2. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. (B-18957985): documentación correcta.

La Mesa de Contratación acuerda, según lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conceder un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores:

- **INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EXTINTORES, S.L. (INCOTEX) (B-92534643)**

Se levanta la sesión cuando son las doce y cuarenta y cinco horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 12 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes, en su caso apertura sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE PROTECCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXP. 0198 C.SM.)

Siendo las trece y veintiocho horas del día doce de enero de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones contra incendios de los edificios y vehículos municipales y suministro de materiales de protección y lucha contra incendios (exp. 0198 c.sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Vicente de Paúl Pérez Rodríguez – Interventor por sustitución.

D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario Encargado del Servicio, de fecha 12 de enero de 2017, del siguiente tenor:

Servicio de Contratación

Exp. 0198 C.Sm. (2017) Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y vehículos municipales y suministro de materiales de protección y lucha contra incendios.

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION

En relación al expediente para la contratación del suministro de referencia, en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 2 de enero de 2018, se acordó conceder a los siguientes licitadores un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada:

- **INSTALACIONES Y CONSERVACIÓN DE EXTINTORES, S.L. (INCOTEX) (B-92534643).**

Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- **INSTALACIONES Y CONSERVACIÓN DE EXTINTORES, S.L. (INCOTEX) (B-92534643):** Subsana en plazo, aportando anexo II debidamente cumplimentado, incluyendo la parte correspondiente al compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO
Técnico Municipal



Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 12/01/2018
8:42:35

Pdo.: Carlos Díaz Soler

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 de todos los licitadores, debiendo contener: la oferta económica y documentación técnica (no puntuable), así como una copia de la documentación en formato digital no editable (CD o DVD) en formato PDF, certificándose su contenido:

LICITADOR	OF. ECONOM.	DOC. TECNICA	CD
INSTALACIONES Y CONSERVACIÓN DE EXTINTORES SL (INCOTEX)	-Servicio: 9.100,00 € -Suministro: 10 %	NO	SI
GRUPO INTEGRAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	-Servicio: 8.989,00 € -Suministro: 30 %	SI	SI

La mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo esta la entidad **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. con NIF nº B-18957985**, con el siguiente desglose:

SERVICIOS: 8.989,00 € anuales Iva 21% excluido, y 1.887,69 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de 10.876,69 € IVA incluido.

SUMINISTROS: 30% de descuento para todos los artículos recogidos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

, con un plazo de duración desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar por dos años más, previo requerimiento para que dentro del plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a aquél en que lo hubiera recibido, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y debiendo aportar así mismo la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP, sin perjuicio de la comprobación del CD incluido en el sobre 2 por el Servicio de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se levanta la sesión cuando son las trece y treinta y una horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

5. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 16 de enero de 2018 se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. (B-18957985)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

6. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 1 de febrero de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:

Servicio de Contratación
Exp. 0198 C.Sm. (2017) Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones contra incendios de los edificios y vehículos municipales y suministro de materiales de protección y lucha contra incendios.
Asunto: Comprobación documentación administrativa.

INFORME

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 16 de enero de 2018, notificado en la misma fecha a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. (B-18957985), presenta:

- Copia auténtica escritura de constitución de fecha 21-2-11 (np 305).
- Idem de ampliación de objeto social y cambio de domicilio de fecha 11-4-12 (np 658).
- Idem de modificación de objeto social de fecha 1-6-12 (np 986).
- Idem de elevación a público acuerdos sociales de fecha 6-2-14 (np 188).
- Idem ampliación objeto social de fecha 17-5-17 (np 1281).
- Nota simple Registro Mercantil Granada vigencia representación.
- Copia auténtica DNI representante.
- Certificado no existencia Deudas en el Ayuntamiento de Mijas de fecha 17-1-18.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Certificado situación censal AEAT.
- Certificado positivo de la AEAT (29-1-18).
- Idem de la Seguridad Social (16-1-18).
- Solvencia económica:
 - Cuentas anuales años 2014, 2015, 2016.
- Solvencia técnica:
 - Declaración responsable sobre solvencia técnica.
 - Relación valorada principales trabajos realizados últimos 5 años.
 - Certificados buena ejecución.
- Habilitación empresarial:
 - Certificado Junta de Andalucía empresa instaladora/mantenedora de instalaciones de protección contra incendios.
 - Certificado Junta de Andalucía empresa instaladora/mantenedora o reparadora de sistemas de protección contra incendios, reglamento CE 842/2006, 304/2008 y RD 795/2010.
- Copia certificados ISO 50001:2011, 9001:2015, 14001:2015, 18001:2007.
- Original aval bancario nº 0182000917917 de la entidad BBVA por importe 2.129,90 €, el cual se constata que es correcto.

Constan asimismo ingresadas en la Tesorería Municipal la tasa por constitución de garantía definitiva y los gastos de publicación por importe de 21,30 € y 124,82 € respectivamente.



Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta, depositándose de oficio en la Tesorería Municipal el Aval aportado, previo informe por este Servicio de Contratación.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, a en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO
Técnico Municipal

Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 01/02/2018
10:20:22

Fdo.: Carlos Díaz Soler

RESUELVO

Primero.- Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones contra incendios de los edificios y vehículos

municipales y suministro de materiales de protección y lucha contra incendios (exp. 0198 C.Sm.), a la entidad , **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. con NIF nº B-18957985**, con el siguiente desglose:

SERVICIOS: 8.989,00 € anuales IVA 21% excluido, y 1.887,69 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de 10.876,69 € IVA incluido.

SUMINISTROS: 30% de descuento para todos los artículos recogidos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

, con un plazo de duración desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar por dos años más, estimándose la citada formalización el próximo día 15 de febrero de 2018, de acuerdo a la siguiente distribución:

	Base Servicios	IVA 21 %	Total Servicios	Base suministros	IVA 21%	Total Suministros
2018	7.865,34	1.651,72	9.517,06	10.771,25	2.261,96	13.033,21
2019	8.989,00	1.887,69	10.876,69	12.310,00	2.585,10	14.895,10
2020	8.989,00	1.887,69	10.876,69	12.310,00	2.585,10	14.895,10
2021	8.989,00	1.887,69	10.876,69	12.310,00	2.585,10	14.895,10
	34.832,34	7.314,79	42.147,13	47.701,25	10.017,26	57.718,51

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 23001/92000/22799, 23001/92000/22199, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documento RC con nos de operación 12017000052912, 12017000052915.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

Cuarto.- Notificar a D. José Manuel Martín García con D.N.I. nº 75140983-Y, Administrador Solidario de la entidad adjudicataria, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejal Delegado



Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 01/02/2018
13:09:44

Fdo.: José Carlos Martín Torres